CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	PROGRAMA	FECHA	DURACIÓN
7. CICLO PARA PERSONAL SUBALTERNO 7.1. CURSOS BÁSICOS						
ESF-07-2701-01	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Introducir pautas de comportamiento nuevas en la actuación diaria del personal subalterno de la Administración Pública en sus relaciones con los ciudadanos.	Personal subalterno que desempeñe funciones que exijan una relación con el público.	El sistema de información administrativa en la Administración General del Estado.     El sistema de información El sistema de información administrativa. Especificidades de la atención a personas con discapacidad y a victimas de la violencia de género.     La comunicación en las Organizaciones. Teoría y práctica de la comunicación.     Perfil del funcionario de atención al público: Actitudes y aptitudes.     Comunicación telefónica y presencial.     Las quejas y la resolución de situaciones conflictivas.	3 de diciembre	15 horas
ESF-07-2702-01	CURSO BÁSICO DE PROTOCOLO	Capacitar a los asistentes en el manejo de técnicas y conceptos que les puedan resultar de utilidad a la hora de organizar pequeños actos protocolarios o colaborar con las personas encargadas de su organización.	Personal de la Administración General del Estado que realice funciones básicas en este tema. Tendrán prioridad los Porteros Mayores de los Ministerios y de los Organismos Autónomos y el personal auxiliar destinado en Unidades de Protocolo o similares.	Introducción al Protocolo. Normativa legal. Las Instituciones del Estado. Ordenes y condecoraciones. Precedencias y tratamientos honoríficos. Reglas de cortesia. La atención telefónica. Recepción y acompañamiento de visitas. Presentaciones y saludos. Seguridad: Control de visitas. La seguridad en el coche. Organización de actos. Presidencias y mesas.	11de julio	15 horas
ESF-07-2703-01	SEGURIDAD EN EDIFICIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Informar y fomentar el interés sobre técnicas en la seguridad de los edificios públicos.	Personal subalterno.	Seguridad. Conceptos generales     Organización de la prevención     Riesgos propios del edificio. Instalaciones de servicio. Incendio.     Riesgos derivados de las     actividades. Lugares de trabajo.     Seguridad y salud.     Emergencias	2 de julio	15 horas
ESF-07-2704-01	ERGONOMÍA	Informar a los participantes sobre los problemas y riesgos derivados de la manipulación de cargas y sus factores psicosociales.	Personal subalterno.	Conceptos generales:     Condiciones de trabajo y salud. Daños a la salud.     Ergonomía: concepto y objetivos.     Manipulación manual de cargas.     Iluminación en los puestos de trabajo.     Calidad de ambiente interior.     Factores psicosociales.	18 de septiembre	15 horas

## MINISTERIO DE CULTURA

7758

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de ayudas para el desarrollo de guiones, para la convocatoria correspondiente a 2007, en la modalidad de ayudas a autores individuales.

El Real Decreto 526/2002, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado del 28), establece en su artículo 31 la composición y funciones del jurado de ayudas para el desarrollo de guiones, como órgano colegiado encargado de estudiar las solicitudes de las mismas y elevar al Director General las propuestas de concesión.

Dicha disposición establece que el jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de guionistas.

En su virtud, habiendo sido convocadas las ayudas para el desarrollo de guiones por Resolución de 26 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 2007), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del jurado de ayudas para el desarrollo de guiones para la convocatoria correspondiente a 2007 en la modalidad de autores individuales, cuya composición será la siguiente:

Presidente: D. Sergio Barrejón Suárez, como representante de las Asociaciones de guionistas.

Vocales:

- D. José Luis Cienfuegos Marcello.
- D.ª Juana Fernández-Corugedo Colao.
- D.ª Eva Lesmes García.
- D. a Denise O'Keeffe.
- D. Alberto Porlan Villaescusa.
- D. Luis Reneses de la Fuente.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

## 7759

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comunidad Franciscana de Guadalupe, para la creación del Consorcio «Año Jubilar Guadalupense, con motivo del Centenario de la proclamación de la Virgen de Guadalupe como Patrona de la Hispanidad 2007».

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comunidad Franciscana de Guadalupe han suscrito un Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio «Año Jubilar Guadalupense, con motivo del Centenario de la proclamación de la Virgen de Guadalupe como Patrona de la Hispanidad 2007», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.